



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 12 de enero de 2001

Número 4

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1	Ayuntamiento de Ávila	3
Ministerio de Medio Ambiente	1 y 2	Diversos Ayuntamientos	3 a 12
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	2 y 3	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 109

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, así como la baja de la empresa referida, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; **N.A.F:** 05001820577;
Nombre y Apellidos: Fernando Hernández Jiménez;

C.C.C.: 05100728125; **Razón Social:** María Jesús González Tena; **Baja:** 29-10-1999; **Localidad:** Avila.

Régimen: General; **C.C.C.:** 05100728125; **Razón Social:** María Jesús González Tena; **Baja:** 29-10-1999; **Localidad:** Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila.

Avila, 8 de enero 2001.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

- ooo -

Número 4.618

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. Rufino Sánchez Sánchez, con D.N.I.: 6.439.213 y domicilio en C/ El Rincón, 19, San Miguel de Corneja (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en t. m. de San Miguel de Corneja (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 46 alisos y 13 chopos situados en el cauce del río Corneja, en el paraje Prados del Río. El perímetro es de 1,15 m y 1,35 a 1,30 m. del suelo respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Miguel de Corneja, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ARC. 18471).

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.553

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

ARROYO HONDO, S.L., con domicilio en C/ Paseo de la Castellana, nº 100, piso 8, de MADRID, ha solicitado el **cambio de titularidad** del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "EL PINAR" AV-10-040

Localización: Término Municipal de AVILA-VICOLOZANO.

Descripción: Tiene una superficie de 283 has. y linda: al Norte, con Dehesa de Pedrosillo; al Este, con Dehesa de Zurra y Palazuelos; al Sur, con ciudad de Avila y Parcela del Ayuntamiento de Avila, al Oeste, con Dehesa de Fuentes Claras de Arriba y Dehesa de Aldeaciego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y

formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 21 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 90

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº 4.102-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente Nº: 4.102-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: C/ Comandante Albarrán y C/ San Millán (Ávila).

Finalidad: Mejora en el servicio de energía eléctrica.

Características: Sustituir el cable eléctrico de la línea subterránea a 15/20 KV que une los centros de transformación "San Millán" y "Santa Teresa". Longitud 250 mts. Conductor: DHZ1 12/20 KV. 3(1x240) K Al.

Presupuesto: 4.170.444 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de enero de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– o0o –

Número 91

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N° 4.103-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente N°: 4.103-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Barrio del Castillo (Arévalo).

Finalidad: Cambio de emplazamiento y reforma de la red de Baja Tensión.

Características: Sustitución del Centro de Transformación "Barrio del Castillo", en caseta prefabricada. Potencia 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación mediante doble línea subterránea en A.T. con origen y final en torres 9026 y 9028 proyectadas. Conductor: DHZ1 12/20 KV. Longitud: 255 m. Modificación de las redes de baja tensión en ejecución aérea y subterránea, en diferentes secciones.

Presupuesto: 18.054.083 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 2 de enero de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 121

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Juan Ramón Gómez Fabra, en nombre y representación de CINES ESTRELLA ÁVILA, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS, situadas en el Centro Comercial "El Bulevar", local n° 5 Carretera de Villacastín, s/n de esta ciudad, expediente n° 252/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de diciembre de 2000.

La Tte. de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.368

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de ETIJER, S.L., solicitando ubicar en C/ Lope de Vega, 49, la actividad o instalación de Almacén de adhesivos y Regalos publicitarios.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto.

Burgohondo, a 29 de agosto de 2000.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 4.695

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D. Francisco Torroba Alvarez en representación de TORAL AGROPECUARIA, S.L., se tramita expediente de suelo no urbanizable para reparación y transformación de Majada en Vivienda de Guarda y Almacén en Dehesa de Postoloboso de este municipio, abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b, de la Ley de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 5 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 4.756

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Por parte de D^a Felisa Arribas Muñoz, se solicita de esta Alcaldía licencia para ampliación de instalación porcina en finca rústica, parcela nº 157 del Polígono 4 en Paraje "Los Cubillos", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo, a 20 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 14

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, esta Alcaldía de Piedrahíta, en Decreto del día de hoy resolvió la aprobación de las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA.- Características del Puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría de clase tercera de esta Entidad, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter Nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, Grupo B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente.

SEGUNDA.-Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad
- c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Haber superado los tres primeros cursos de algunas de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre

CUARTA.- Baremo de méritos:

1.- El procedimiento de selección será concurso de méritos en el que se valorará:

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales), distinta para lo exigido para participar en la convocatoria relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por titulación hasta un máximo de 3 puntos.

- Por experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, gestión económica y financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración local, tres puntos, hasta 50 horas 0,20 puntos por curso, de 51 a 100 horas, 0,30 puntos; y más de 100 0,50 puntos por curso.

- Por haber realizado funciones de Secretario-Interventor un punto por año de ejercicio, no se computarán los períodos inferiores a 1 año, hasta un máximo de 5.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo que la Corporación ha estimado incluir como son:

- Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

QUINTA.- Composición del órgano de selección: La comisión de la Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta Doña María del Carmen del Valle Escudero, Alcaldesa del Excmo, Ayuntamiento de Piedrahíta.

- Suplente.- Carmen Zafra Fernández, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Piedrahíta

- Vocal: D. Guillermo Lozano Rodríguez en representación de la Junta de Castilla y León.

- Suplente: D. Enrique Rodríguez Bermejo.

- Vocal Secretario: Don José Luis de la Fuente Sanz.

- Suplente: Don Edmundo Martín González

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes así como la Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995, y en cualquier caso cuando se produzca la incorporación al Servicio del Titular de la plaza.

DÉCIMA.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/Dña., Con D.N.I. núm. con domicilio en la C/..... de la localidad de Provincia de C.P, Teléfono, ante Vs, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretario-Intervención del Ayuntamiento de Piedrahíta, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar,

Que aporto los siguientes documentos de los méritos

Piedrahíta a 29 de diciembre de dos mil

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen del Valle Escudero*

Número 87

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de noviembre de 2000, relativo a la modificación de la ordenación para la regulación de las tasas por Suministro Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2, en relación con el número 2 del artículo 58, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y del artículo 70 de la Ley 7/85, se publica a continuación el texto íntegro de las normas reguladoras del precio público, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2000, conforme autoriza el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de imposición y regulación tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo, en su caso, los interesados legítimos impugnar el mismo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS ORDENANZAS FISCALES:**TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE:**Consumo trimestral: De 0 a 10 m³.: 70 pts.

“ “ Excesos: 76 pts.

TASA POR ALCANTARILLADO:

Tarifa fija trimestral: 586 pts.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación en las Ordenanzas Reguladoras de las tasas por Abastecimiento Municipal de Agua y la de Alcantarillado fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 2000, entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1º de enero de 2001 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta modificación quedarán derogadas las Ordenanzas a que se refiere esta modificación.

Crespos a 27 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– ooo –

Número 92

*Ayuntamiento de Langa***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el nº 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Langa, a 29 de diciembre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 93

*Ayuntamiento de Langa***EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1999, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Langa, 3 de enero de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 95

*Ayuntamiento de Sinlabajos***ANUNCIO****SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE**

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de los siguientes prados:

PRADOS.-Vallejo, Carro Madrigal y Pradillos.**TIPO DE TASACIÓN.**-60.000, 70.000 y 60.000 pesetas, respectivamente.**DURACIÓN DEL CONTRATO.**-Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 2001.**PRESENTACIÓN DE PLICAS.**-Las plicas se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañando carta de pago acreditativa de haber hecho la fianza provisional del 2% y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en las vigentes disposiciones legales.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

APERTURA DE PLICAS.-Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.**GARANTÍA DEFINITIVA.**-Se elevará al 4% de la adjudicación.**GASTOS DE EXPEDIENTE.**-Serán todos por cuenta del adjudicatario.**SEGUNDA SUBASTA.**-De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.**PLIEGO DE CONDICIONES.**-Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones.**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don, natural de, de años de edad, profesión, con residencia en y con D.N.I. núm., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y núm., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), ofrece las siguientes cantidades: (en letra y número).

Fecha y firma.

Sinlabajos, 26 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

- ooo -

Número 96

*Ayuntamiento de Canales***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2001**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en

sesión celebrada el día 28 de diciembre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Canales, a 4 de enero de 2001.

El Presidente, *Emiliano Ayuso Antonio*.

– ooo –

Número 99

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2001.

Quedando aprobado de forma definitiva el Padrón, si no existe reclamación alguna sobre el mismo.

Riofrío, a 5 de enero de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 110

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Cementerio Municipal de la localidad de Navacepeda de Tormes, se abre un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Avila, para que por cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación obrante en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentarán reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 26 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– ooo –

Número 102

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2000 relativo a la modificación de la tasa municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 2000 nº 200, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el citado acuerdo, éste queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988.

Se podrá interponer contra el mismo, Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de este anuncio.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley de Haciendas Locales se publica la modificación de la referida Ordenanza:

TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Artículo 7.- Cuota Tributaria.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda situada en el inmueble: 3.300 Ptas./año.

- Por cada establecimiento comercial, industrial radicado dentro o fuera del casco urbano: 6.600 Ptas./año.

- Bares dentro o fuera del casco urbano: 6.600 Ptas/año.
- Campamentos juveniles instalados dentro del término municipal: 1.200 Ptas./día.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez que se efectue la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor con efecto 1 de enero de 2001, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Bohoyo, a 2 de enero de 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 106

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2000 el expediente de contratación pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º/2001, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la secretaría de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones; para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta del aprovechamiento maderable que se relaciona:

LOTE 1º/2001.

Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Reproducción.

Localización: Monte 9. Rodal 8.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 216.

Volúmenes: 343 mc/cc.

Valor m/c: 5.500 ptas.

V. Base: 1.886.500 ptas.

V. Índice: 2.358.125 ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de Entrega: En pie.

%de corteza sobre volumen con corteza: 21%

Plazo de Ejecución: Seis meses tras la adjudicación.

Vías de Saca: Las del monte.

Destrucción de despojos: 137.200 ptas

Gastos O.F: 51.450 ptas.

Tasas: 52.466 ptas.

PRECIO DE LICITACIÓN.- El valor de tasación base, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

GARANTÍAS. Equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento.

Definitiva, el 4 % del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse en algunas de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- En la Secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES. a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El ultimo día del plazo, en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

PROPOSICIÓN.

Modelo de Proposición.

Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Gavilanes para la enajenación del aprovechamiento maderable. Lote 1º/Año 2001. Monte de U.P. nº 9.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio C/, provincia de, y provisto de D.N.I....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita porhace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes

(Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote: 1º/2001, que se expresa en el encabezamiento. toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico administrativas que rigen el aprovechamiento por el precio de(en letra) (en número).

En a de de 2001.

(Firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES.

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe "Proposición para optar a la subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, Lote 1º, año 2001", convocada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila).

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitador, e incluirá:

-Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteadado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

-Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

-Declaración Jurada del licitador acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 del Texto Refundido 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

En caso de quedar desierta la primera licitación, sin necesidad de segunda, la Alcaldía Presidencia queda facultada para que sin modificación del precio base pueda adjudicar el aprovechamiento de forma negociada.

Gavilanes, a 9 de enero de 2001.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 107

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL: FINCA RÚSTICA AL SITIO DE "MALATAS"

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad municipal:

-Finca Rústica en término municipal de Madrigal de las Altas Torres, paraje denominado "El Palomar" o "Malatas".-Es la parcela nº1.163 del polígono 12 del plano catastral.- Tiene una superficie de 8,39,29 Has.

Linda; Norte con D. Dámaso Ahumada Rubio (finca 1.162) y camino; Sur con Dª Teresa Fidela Blanco Ahumada (finca 1.164); Este con Dª Carmen Fernández de la Mela (finca 1.161) y Oeste con Dª Benita Blanco Ahumada (finca 1.167) y otro.

Se halla inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con la calificación de bien patrimonial y en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Tomo 2.506, Libro 125, folio 115, finca nº11.699, inscripción 1ª.

Título; Pertenece al Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en pleno dominio, por adjudicación que le hizo Concentración Parcelaria en virtud de Acta protocolizada por el Notario de Madrigal de las Altas Torres, D. Pablo Esparza, el día 27 de septiembre de 1961.

2.-TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en 5.875.030 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.-FIANZA PROVISIONAL.

Los licitadores podrán constituir una fianza provisional de 117.500 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien.

4.-GASTOS.

Los gastos que se originen con motivo de la enajenación serán satisfechos por las partes conforme a ley.

5.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien: Finca rústica al sitio de El Palomar o Malatas; convocada por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres:

Dcon domicilio en y con DNI nº enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. nº de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de, con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, Fecha y Firma"

2.-Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escrituras de apoderamiento y constitución de sociedad en el caso de que se represente a una persona jurídica.

6.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el B.O.P. en horas de oficina.

7.-APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, pudiéndose ejercer los derechos de adquisición preferente, tanteo y retracto regulados en el derecho privado, desde el mismo momento de la celebración de la subasta.

8.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La adjudicación provisional se elevará al Pleno dentro del plazo de quince días hábiles, quien aprobará la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, se compromete a transmitir la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince

días al de la fecha de la adjudicación definitiva, con aplicación de los derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

En Madrigal de las Altas Torres, a 26 de diciembre del 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 125

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1 Y 2 DEL AÑO 2001, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 11, El Hornillo.

Se trata de dos adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

* Lote 1/2001 Ordinario

- Especie: Pino Pináster.

- Localización: Cuartel C, Tramo IV, Rodal 11 del MUP nº 11.

- Nº de pies: 360.

- Volúmenes: 545,00 m³, con corteza.
430,55 m³, sin corteza.

- Valor m³ con corteza: 7.000 Ptas.
- Precio Tasación Base: 3.815.000 Ptas.
- Precio Tasación Índice: 4.768.750 Ptas.
- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- % de corteza sobre el volumen con corteza: 21%.
- Plazo total de ejecución: 6 meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Época de corta: Todo el año, excepto los meses de julio, agosto y septiembre.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingreso en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 218.000 Ptas.
- Gastos de operaciones facultativas: 81.750 Ptas.

*** Lote 2/2001 Ordinario.**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización: Cuartel C, Tramo 1, Rodal 34 del MUP nº 11
- _ N° de pies: 352.
- Volúmenes: 540,00 m³ con corteza.
426,00 m³ sin corteza.
- Valor m³ con corteza: 7.100 Ptas.
- Precio Tasación Base: 3.834.000 Ptas.
- Precio Tasación Índice: 4.792.500 Ptas.
- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- % de corteza sobre el volumen con corteza. 21%.
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Época de corta: Todo el año, excepto los meses de julio, agosto y septiembre.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 216.000 Ptas.
- Gastos de operaciones facultativas: 81.000 Ptas.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo. Teléfono 920-37.45.31 y Fax 920-37.46.95.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Hasta el 31-12-2000.

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el precio de adjudicación de cada lote, mediante aval como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo, a 4 de enero de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 103

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 436/00 por Lesiones en agresión, siendo denunciante/denunciada D^a Aroa Miranda Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en la C/ Gran Oasis nº 1, Amavida (Avila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 15 de noviembre de 2000 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Absuelvo a D^a Elda Aguilera Melgar y D^a Aroa Miranda Jiménez de la falta de lesiones del artículo 617 del código penal por la que venían inculpadas declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Il. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D^a Aroa Miranda Jiménez expido la presente en Avila a 4 de enero de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 120

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN N^o UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en actuaciones de Expediente de Subasta Judicial Voluntaria que bajo el n^o 79 de 2000 se siguen en este Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o UNO de los de Avila, a instancia del Procurador D. Fernando López del Barrio en nombre y representación de D. Tomás Martín Sánchez, D. Antonio Martín Jiménez, D. Julián Hernández Montero, D^a Felisa Hernández Montero, D. Antolín Arribas Jiménez, D. Emilio Jiménez Martín, D. Alejandro Rebollo Jiménez, D. Basilio Jiménez Sáez, D^a María Amparo Martín Rebollo, D. Valeriano Jiménez Jiménez, D. Juan Rebollo Jiménez, y otros, se saca a la venta en pública subasta que tendrá lugar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, HORA ONCE de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

“PRADO al sitio denominado de “San Miguel” del término municipal de Padiernos (Avila). Su cabida de catorce hectáreas, setenta y cuatro áreas, treinta centiáreas o sean treinta y siete obradas doscientos cuatro estadales. Linda Norte, con Camino de Padiernos a Sanchorreja, tierras de herederos de D^a Elvira Blázquez Hernández, D. Mariano Aboín Mayorazgo de Revenga, Duque de Roca y herederos de D. Manuel García; al Este, con prado de herede-

ros de D^a Elvira Blázquez Hernández y huertos de D. Rafael la Morena y D^a Juliana Jiménez; Sur, con tierras de D. Rafael Jiménez, otra de herederos de D^a Elvira Blázquez Hernández, de D. Felipe Jiménez y de D. Estanislao Muñoz, y al Oeste, con prado de D. Félix Jiménez.

La finca está completamente cercada en todo su perímetro; se transmite como cuerpo cierto, y en la situación física y jurídica en la que se encuentra, conformándose el rematante o adjudicatario con la cabida que en la realidad pudiera tener la misma. Que el rematante o adjudicatario se conforma con la documentación y titularidades que resultan de los autos, y con las faltas de inscripción en el Registro de la Propiedad, sin poder exigir otros títulos, documentos o justificaciones, y siendo de su cuenta y cargo todo lo relativo a la regularización de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1^a.- Tipo de licitación.- Servirá de tipo para la licitación la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNA PESETAS (18.159.131 Ptas.), que el resultado de actualizar el valor de 12.961.550 Ptas., dado por el Perito Sr. Gil Ribilla en el mes de febrero de 1991, al día de hoy, con arreglo a la variación porcentual experimentada por el I.P.C. desde entonces a la actualidad, mes de mayo de 2000.

2^a.-Gastos.- Todos los gastos e impuestos relativos a la escritura de venta al rematante o adjudicatario, serán de cuenta y cargo de éste, así notariales, como registrales e impuestos de toda clase que graven la transmisión.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a la subasta, incluyéndose todas las publicaciones de Edictos en Diarios Oficiales, y El Diario de Avila; así como los honorarios de Abogado y Procurador, conforme a la tasación de costas que se practiquen.

3^a.- Ninguno de los comuneros podrá concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero, y para concurrir, habrá de consignar previamente la misma cantidad que los licitadores extraños, es decir, el 20% del valor que sirve de tipo a la subasta.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Avila a 29 de noviembre del año dos mil.

La Magistrada-Juez, *Ana Canto Ceballos*.

El Secretario Judicial, *Hortensio Encinar*.

Número 60

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia nº 1 de Arévalo.

EDICTO

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 105/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra RECUPERACIONES DE ENTORNOS HISTÓRICOS, S. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día **ocho de marzo de dos mil uno** a las **diez treinta horas**, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. nº 0284000018010500 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día **diez de abril de dos mil uno** a las **diez horas**, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día **diez de mayo de dos mil uno** a las **diez horas**, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Fincas urbanas, en casco urbano de la Villa de Arévalo (Ávila), en conjunto residencial Plaza de la Villa nº 9, inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo, cuya descripción completa consta en Autos:

1.- Vivienda nº 1-A del portal nº 1. Mide 85,56 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 169, finca 10.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.504.000 pesetas.

2.- Vivienda nº 1-B del portal nº 1. Mide 81,25 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 171, finca 10.685. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.772.800 pesetas.

3.- Vivienda nº 1-C del portal nº 1. Mide 104,26 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 173, finca 10.686. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.556.800 pesetas.

4.- Vivienda nº 1-E del portal nº 1. Mide 103,25 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 177, finca 10.688. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.422.400 pesetas.

5.- Vivienda nº 1-F del portal nº 1. Mide 100,03 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 179, finca 10.689. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.713.600 pesetas.

6.- Vivienda nº 2-A del portal nº 2. Mide 83,61 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 183, finca 10.691. Tasada a

efectos de subasta en la cantidad de 10.060.800 pesetas.

7.- Vivienda nº 2-C del portal nº 2. Mide 80,25 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 187, finca 10.693. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 pesetas.

8.-Vivienda nº 2-D del portal nº 2 mide 88,76 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 189, finca 10.694. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.694.400 pesetas.

9.- Vivienda nº 2-E del portal nº 2. Mide 98,37 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 191, finca 10.695. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.982.400 pesetas.

10.- Vivienda nº 2-F del portal nº 2. Mide 87,09 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 193, finca 10.696. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.462.400 pesetas.

11.- Vivienda nº 3-A del portal nº 3. Mide 99,70 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 195, finca 10.697. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.827.200 pesetas.

12.- Vivienda nº 3-B del portal nº 3. Mide 67,97 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 197, finca 10.698. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 pesetas.

13.- Vivienda nº 3-C del portal nº 3. Mide 87,01 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 199, finca 10.699. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.483.200 pesetas.

14.- Vivienda nº 3-D del portal nº 3. Mide 98,76 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 201, finca 10.700. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.884.800 pesetas.

15.- Vivienda nº 3-F del portal nº 3. Mide 136,22 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 205, finca 10.702. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.494.400 pesetas.

16.- Local nº 4-A del portal nº 4. Mide 43,79 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 207, finca 10.703. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.280.000 pesetas.

17.- Vivienda nº 4-C del portal nº 4. Mide 89,48 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo

3.043, libro 143, folio 211, finca 10.705. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.539.200 pesetas.

18.-Vivienda nº 4-D del portal nº 4. Mide 135,53 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 213, finca 10.706. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.918.400 pesetas.

19.- Vivienda nº 5-C del portal nº 5. Mide 87,34 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 221, finca 10.710. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

20.- Vivienda nº 5-D del portal nº 5. Mide 99,06 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 223, finca 10.711. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.040.000 pesetas.

21.-Vivienda nº 5-F del portal nº 5. Mide 88,45 m2 construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 3, finca 10.713. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.656.000 pesetas.

22.-Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 2. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 7, finca 10.715. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

23.- Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 3. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 9, finca 10.716. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

24.-Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 5. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 13, finca 10.718. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

25.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 6. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 15, finca 10.719. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

26.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 7. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 17, finca 10.720. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

27.- Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 8. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 19, finca 10.721. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

28.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 9. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 21, finca 10.722. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

29.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 11. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 25, finca 10.724. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

30.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 12. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 27, finca 10.725. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

31.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 13. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 29, finca 10.726. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

32.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 15. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 33, finca 10.728. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

33.- Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 16. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 35, finca 10.729. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

34.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 19. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 41, finca 10.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

35.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 20. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 43, finca 10.733. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

36.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 21. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 45, finca 10.734. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

37.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 23. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 49, finca 10.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

38.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 24. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 51, finca

10.737. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

39.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 25. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 53, finca 10.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

40.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 26. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 55, finca 10.739. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

41.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 27. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 57, finca 10.740. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

42.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 28. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 59, finca 10.741. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

43.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 29. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 61, finca 10.742. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

44.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 30. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 63, finca 10.743. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

45.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 31. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 65, finca 10.744. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

46.- Plaza de garaje seregrafiada en el suelo con el nº 32. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 67, finca 10.745. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

47.- Plaza de Garaje seregrafiada en el suelo con el nº 33. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 69, finca 10.746. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 pesetas.

TIPO DE SUBASTA:

PÚBLICA.

Dado en Arévalo, a once de diciembre de dos mil

Firmas, *Ilegibles*.